Sobre raspado a fs 119 linea 26 y fs 122 linea 25: "356" y "152", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 56a.-

Día 29 de Julio de 1935.-

Ausentes en comisión Vocales Dr Avellaneda y profesor Lezzano.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día veintinueve del mes de julio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocal doctor don José A. Quirno Costa, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el Se-

ñor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

2520 S/935. Provincia de San Juan - Acogimiento a la Ley 2737.

Declarar a la provincia de San Juan acogida por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional Ley 2737.-

11.330.- F/935. Construcción de local y reserva parcela de tierra.- Formosa.-

1°.- Hacer saber a la sociedad cooperadora "Domingo Faustino Sarmiento" de la escuela N°. 22 de Formosa que el Consejo Nacional de Educación agradece la acción inteligente y patriótica que realiza esa entidad, traducida en este caso en la construcción de un local propio con destino al mencionado establecimiento.-

2°.- Disponer que la Inspección Seccional 8a. de Territorios, una vez terminado el edificio, tome posesión del mismo, previo los requisitos de práctica.-

3°.- Disponer igualmente, que la mencionada Seccional, gestione por cuerda separada, la reserva de la parcela de tierra en que está enclavado el edificio de que se trata.-

10.367. C/935. Pérdida depósito de garantía.

Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Castelhun y Cía en la licitación del 23 de mayo de 1934 (exp. 18.719- D/933), en la parte proporcional del valor de la mercadería entregada fuera del plazo estipulado en el contrato.-

9999 13/935. Denegando solicitud

No hacer lugar a lo solicitado por la maestra

formulada por una maestra. C. E. 13.–	auxiliar de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º, señorita Mercedes A. Apetche.–
7791 12/935. Denegando pedido formulado por una maestra. C. E. 12.–	No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, señora Sara J. de Maldonado.–
12.957. M/935. Accediendo pedido formulado por un ordenanza.–	Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el ordenanza de la Repartición, don Manuel Jaimez Conde en la forma indicada por Estadística a fs 1 vuelta.–
18.714 C/934. Donación de terreno y local.– Chaco.	1º.- Aceptar la donación de una hectárea de tierra, como así también del local que se construirá, costeado por los vecinos, para el funcionamiento de la escuela Nº 253 de Lote 78 de la Colonia General Necochea (Chaco).– 2º.- Pasar lo actuado a la Inspección Seccional 5a. de Chaco para la escrituración del caso y demás efectos.–
10.277 19/935. Manteniendo resolución.	Mantener en todas sus partes la resolución del 21 de junio ppdo, de fs 23, debiendo oportunamente darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º y darse conocimiento a la interesada de esta resolución.–
29.258 J/931. Licitación pública para contratar construcción edificio fiscal. Buenos Aires.	1º.- Aprobar la licitación pública verificada el 10 de marzo ppdo, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal para la escuela Nº 158 de Tapalqué provincia de Buenos Aires.– 2º.- Adjudicar las referidas obras al señor Luis J. Ravazzani, por ser su propuesta la más baja y conveniente de las tres cotizaciones obtenidas, cuyo importe asciende a la suma de $ 30.219.63 m/n.–

3°- Autorizar la inversión del 5% del valor de adjudicación para imprevistos ($ 1.510.98 m/n) y $ 1.750 m/n para pago del sueldo de $ 350 m/n mensuales de un sobrestante, durante 5 meses.-

4°- El gasto total de $ 33.480.61 m/n deberá ser imputado en la forma establecida en el artículo 2° de la resolución de fs 76, imputando la cantidad excedente de lo autorizado, $ 3.983.65 m/n a los fondos de las Leyes 7102 y 11.242.-

5°- Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.-

13.982 S/935. Bautizo escuela.- Santa Fe.- Bautizar con el nombre de General Juan Lavalle, la escuela n° 94 de Santa Fe.-

15.297 C/935. Ascenso a directora.- Catamarca. Ascender a directora de tercera para la escuela n° 1 de Sumalao, provincia de Catamarca, a la actual maestra de cuarta categoría de la escuela n° 95 de la misma provincia, señorita Isabel Salas Mercado, con concepto muy bueno y más de 24 años de servicios.-

7588 E/935. Aprobación texto.- 1°- Aprobar el texto de lectura para primer grado inferior por Silvio Eguren, intitulado "Primeras Luces", fijándose como precios de venta setenta y cinco cts m/n para el Consejo y noventa cts de igual moneda para el público.-

2°- Hacer saber a la Editorial Independencia que debe utilizar en la impresión del texto a que se refiere el artículo anterior, papel de más cuerpo, que no permi-

pf

ta la transparencia de lo escrito, como así también imprimir el precio en la tapa del texto.

13.270 13/935. Nombramiento preceptora C. E. 13.- Nombrar preceptora para la escuela de adultos n.º 1 del Consejo Escolar 13º, a la actual vicedirectora de la diurna Nº 7 del mismo Distrito, maestra normal nacional y profesora normal en letras, señora Benedicta María Macchi de Sánchez Caminos.-

26.068 15/934. Haberes de maestro fallecido.- C. E. 15. 1º.- Considerar en uso de licencia por enfermedad y con sueldo, al ex-director de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, don Bernardo R. Basso, desde el 24 de septiembre al 2 de octubre de 1934, día de su fallecimiento.-

2º.- Disponer se liquide y pague oportunamente los haberes que al señor Basso, hubieran correspondido, a doña Emilia B. de Basso, en su carácter de cónyuge- del causante, previa presentación de fianza suficiente para responder a los citados haberes que alcanzan a $ 331.54 m/n.-

3º.- Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1934.-

4º.- Hacer saber a la recurrente que no corresponde la liquidación de haberes de vacaciones por oponerse a ello la reglamentación en vigor.-

5º.- Remitir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en contestación al Decreto de f. 16 vuelta, haciéndole saber que el presente expediente queda resuelto.-

15.296 C/935. Trámite expedientes. Volver los expedientes enunciados por Comisión de Hacienda, a informe de Dirección Administrativa, la que tomará debida nota de lo dictaminado por esa Comisión.-

911.	D/935.	1°.- Aprobar la licitación pública verificada el 23 de mayo ppdo, de que dá cuenta el acta de fs 55, para la adquisición de 10.000 lámparas eléctricas necesarias para las oficinas y escuelas dependientes del 26. Consejo en la Capital.-
Adquisición lámparas eléctricas.-		2°.- Adjudicar la compra, de acuerdo con la planilla de fs 62, a la Sociedad Eléctrotécnica Argentina S.A., por importe de $ 9.975 m/n.-
		3°.- Imputar el gasto en la forma aconsejada a fs 6 por Dirección Administrativa.-
		4°.- Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.-
4014	C/932	1°.- Volver este expediente al Archivo, a los efectos de que formule constancia de deuda al señor Jorge A. Capurro, por no concurrir a reponer el sellado de ley.-
Constancia de deuda por no reposición sellado.-		2°.- Fecho, archivar definitivamente el expediente.
14.457	14/935.	Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 14° que se indican, a las siguientes personas:
Nombramiento maestros. C. E. 14°.-		Esc. nº 6, María Elena Catalina Lafroscia, maestra normal y profesora de educación física, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 1420.-
		Esc. nº 5, Antonio Humberto Tapa Rua, maestro normal, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestro de segunda categoría de la escuela nº 17 de Pampa.-
		Esc. nº 14, Juan Bautista Cula, maestro normal, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de preceptor de la escuela de Puerto Nuevo.-

Sobre raspado a fs 131 linea 17: "cónyuge", Vale.- Entre lineas a fs 132 renglones 7-8: "Argentina", Vale.- No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.-

Octavio S. Pico

Alf. del Campo

Sesión 57a.-

Día 31 de Julio de 1935.-

Ausentes en comisión Vocales Dr. Avellaneda y profesor Pezzano.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día treinta y uno del mes de Julio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocal doctor don José A. Quirno Costa, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-